

Primera Convención Nacional Hacendaria

Propuesta que presenta:

**Lázaro Cárdenas Batel Gobernador
Constitucional del Estado de Michoacán de
Ocampo**

Reforma Hacendaria Corresponsable

PROPUESTA DE MICHOACAN

Federalismo Hacendario Corresponsable

LIBERACION DE RECURSOS

- ◆ Deuda, Intereses, Comisiones y Plazo
- ◆ Gastos de Operación del Gobierno

INCREMENTO DE INGRESOS

- ◆ Federación, Estado y Municipios
- ◆ Cultura Fiscal
- ◆ Contraloría Social

DISTRIBUCION DE RECURSOS

- ◆ Suficiencia
- ◆ Compensación Adicional

Más
Gasto
Social

- ◆ Salud
- ◆ Educación
- ◆ Seguridad
- ◆ Combate a la Pobreza.
- ◆ Más y mejores Servicios Públicos
- ◆ Inversión en Infraestructura
- ◆ Fomento del Empleo
- ◆ Apoyo a las Empresas



Primera
Convención Nacional Michoacán

Problemática

- Baja recaudación en relación al PIB.
- Alta evasión fiscal.
- Índices de pobreza altos.
- Porcentajes de distribución de los Recursos.
- Etc.



Acciones
claras
Y
Concretas
Para
Satisfacer
Las
Necesidades
De la
Colectividad

a).- El incremento de recurso disponible a partir de la optimización del gasto publico en los tres niveles de gobierno.

b).- El fortalecimiento de los ingresos públicos a partir de acciones que recuperen la recaudación fugada vía evasión y elusión fiscal.

c).- Propuesta de distribución de los recursos logrados por las dos vías anteriores.

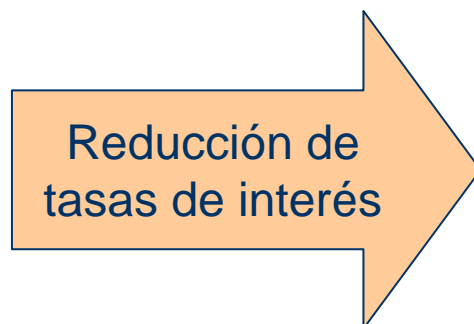
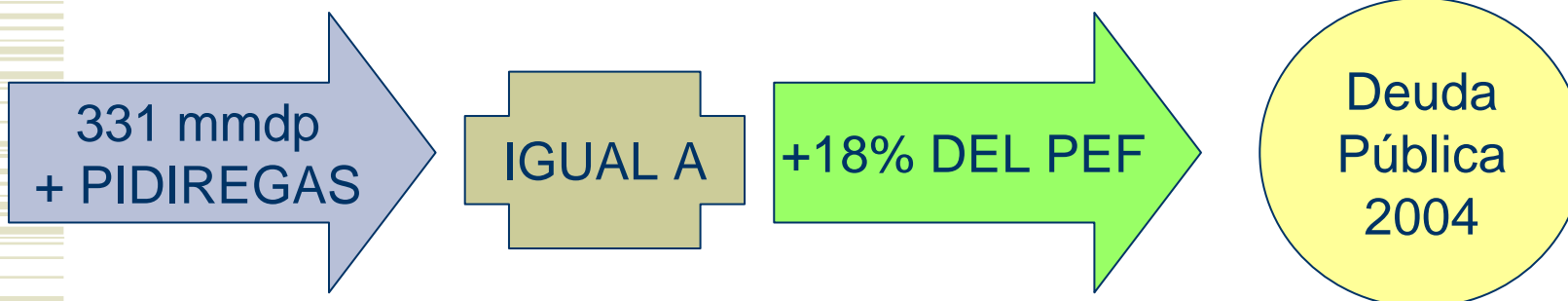
a).- El incremento de recurso disponible a partir de la optimización del gasto publico en los tres niveles de gobierno.

a).- Liberación de un porcentaje de Recursos que hoy se destinan al pago de Deuda bajo todas sus modalidades y esquemas para destinar dichos fondos en primer lugar al resarcimiento de las finanzas estatales que se han visto afectadas por la descentralización.

b).- Optimizar el Gasto en los servicios que presta el Gobierno independientemente del nivel de autoridad de que se trate, involucrando a las autoridades Estatales y Municipales en los renglones de nuevas competencias.



a).- Liberación de un porcentaje



conseguir con los acreedores un ahorro que pudiera fijarse como objetivo entre el 10% y el 20%, (entre 33 y 66 mmdp)

flexibilización de los
plazos para la amortización
de los adeudos

b).- Optimizar el Gasto en los servicios ...

INVERSION
PRODUCTIVA

revisar el marco
competencial de
las diversas
tareas del
Estado mexicano

capacitación de
servidores públicos

establecimiento del
servicio
civil de carrera

aprovechamiento
de los recursos
tecnológicos

Estandarizando
funciones

Estandarizando
funciones

determinado patrones
de costos de
operación de cada tarea,
definición de
responsabilidades y
las sanciones por
su incumplimiento



Primera Convención Nacional

mucho se viene hablando de trasladar a las Entidades Federativas y Municipios las tareas de administración y fiscalización de los universos de contribuyentes que tradicionalmente no dan un alto rendimiento a la Federación

Repecos,
intermedios
y prestadores
de servicios
independientes

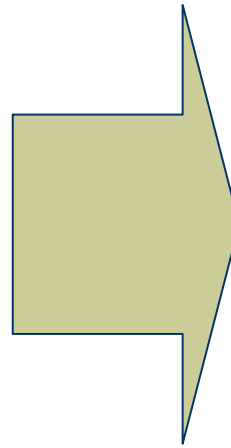
Entidades Federativas y Municipios

podrían lograrse
los siguientes
aspectos positivos:

- Evitar la Duplicidad del Gasto Corriente
- Premiar el éxito en la gestión
- Promover la eficiencia competitiva entre las entidades federativas
- Lograr una percepción de los contribuyentes de una visión cercana de la autoridad lo que promoverá sin duda el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

pactarse desde ahora con la Federación

casos de éxito en la gestión de administración y control de los contribuyentes así como en el incremento de la recaudación y sobre todo del recurso disponible con metas cuantitativas previamente pactadas

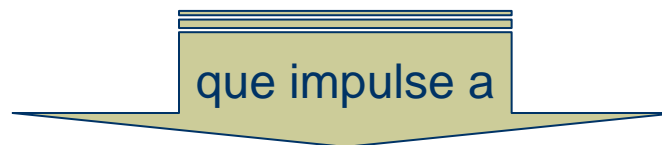
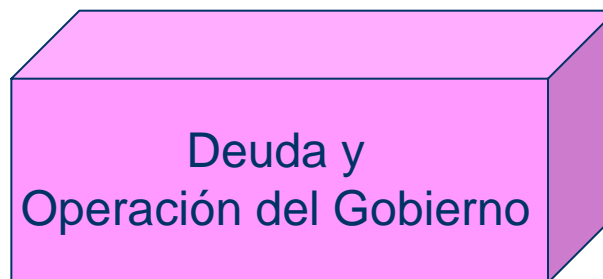


transferencia de facultades en materia de contribuyentes en Régimen General de Ley de ISR e IVA que se encuentren ubicadas en sus territorios.

esfuerzo combinado de



Sobre de:

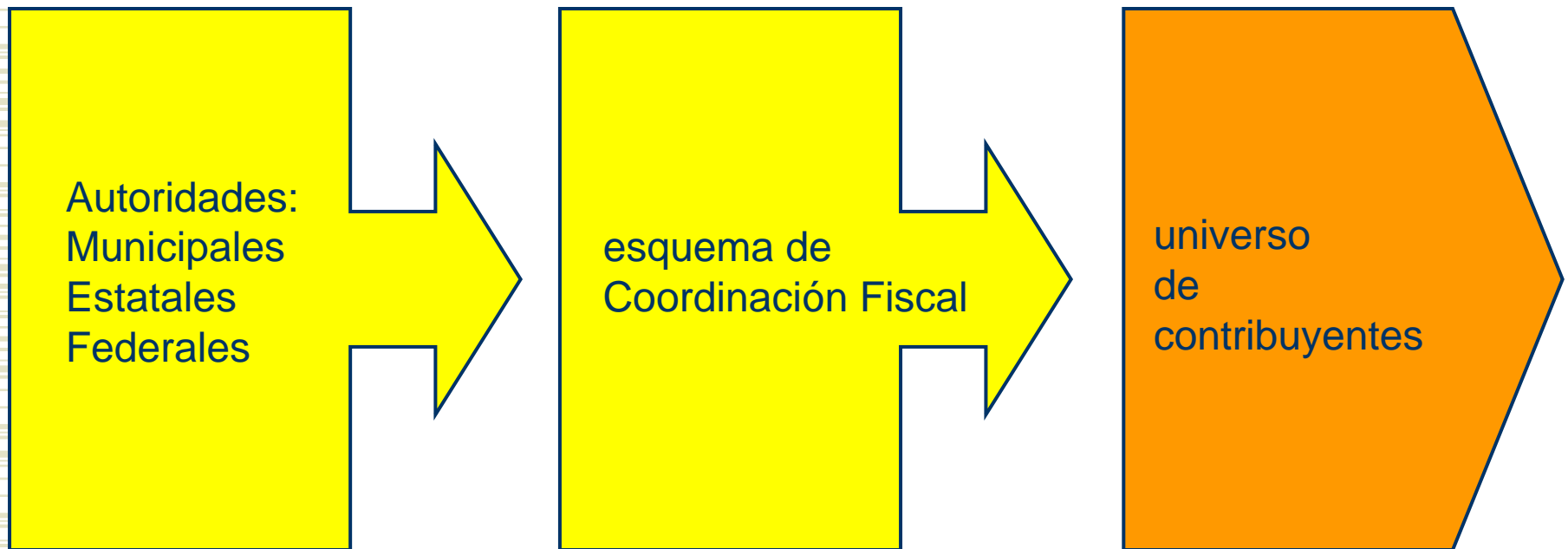


b).- El fortalecimiento de los ingresos públicos a partir de acciones que recuperen la recaudación fugada vía evasión y elusión fiscal.



Un requisito básico que debe contener el esfuerzo recaudatorio es la

CORRESPONSABILIDAD



dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos de los ciudadanos, se realicen entre otras las siguientes acciones:

- ❑ Capacitación de todos servidores públicos que intervienen en el proceso recaudatorio.
- ❑ Difundir ampliamente los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes.
- ❑ Promover la incorporación del civismo fiscal como parte de los programas de estudios de todo el sistema educativos del país.
- ❑ Divulgar las sanciones para los servidores públicos que violen el marco jurídico y promover la contraloría social para vigilar su actuación que al ser colectiva es confiable y transparente evitando confabulaciones e injusticias.

- ❑ Atacar y corregir las deficiencias estructurales que provocan la evasión y elusión fiscal como son la discrecionalidad para no aplicar la Ley, la tolerancia de esquemas generalizados de elusión.
- ❑ Eliminar los obstáculos al cumplimiento.
- ❑ Invitar a la población a revisar y en su caso corregir su situación fiscal con un plazo de gracia que concluye el 31 de Diciembre de 2004 sin sanciones.
- ❑ Verificar la incorporación al padrón fiscal con el levantamiento de un censo fiscal nacional.

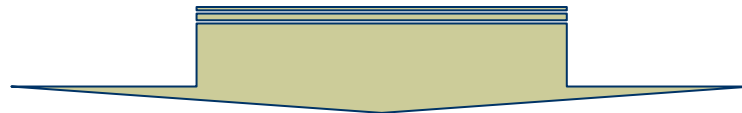
- ❑ Revisión Masiva del cumplimiento de las obligaciones Fiscales triplicando la fuerza fiscalizadora de los tres niveles de Gobierno.
- ❑ Incluir dentro la revisión de las obligaciones fiscales a los diversos niveles de Gobierno en su calidad de contribuyentes entre otros de los siguientes tributos ISR, como retenedor del impuesto sobre productos del trabajo, cumplir con obligaciones en materia de requisitos de las deducciones, pago de los impuestos estatales de nómina, pago del impuesto predial, etc., la idea es que la generalidad del cumplimiento de las obligaciones alcance también a la propia autoridad.
- ❑ Evaluar en forma trimestral los resultados de este programa e informar de los beneficios de dicha recaudación adicional.

En el caso específico del Impuesto al Valor Agregado, vale la pena explorar una reforma en el tema de alimentos y medicinas que beneficiaría a la recaudación en el caso de la tasa cero.

consistente en

Limitar el derecho de acreditar el impuesto pagado en las diversas etapas del proceso de comercialización a los costos identificados con los insumos.

Eliminando el derecho de acreditar y por lo tanto de obtener la devolución sobre los bienes y servicios asociados al valor de dichos productos



este cambio reduciría de manera sustancial las devoluciones toda vez que éstas sólo se vincularían a los costos de producción.

c).- Propuesta de distribución de los recursos logrados por las dos vías anteriores.

Los trabajos de la Primera Convención Nacional Hacendaria



Fortalecimiento de las finanzas públicas de los tres ordenes de gobierno.



Capacidad de respuesta a las demandas de la sociedad



Combatiendo frontalmente la pobreza, mejorando los servicios públicos, impulsando el empleo y apoyando al desarrollo de las empresas.

partimos del principio de que ninguna entidad federativa o municipio debe verse afectado sobre el nivel actual de transferencias(aportaciones, participaciones y recursos de convenios específicos) y es ese sentido propongo la siguiente clasificación:

I.- Ingresos Resultantes del abatimiento del gasto federal.-

Estos recursos se orientarán al resarcimiento del gasto de las Entidades Federativas que se han visto afectadas por los Procesos de Descentralización de los Servicios de Educación, Salud y Seguridad Pública, asignando recursos en la proporción de dicha afectación.

II.- Ingresos Derivados de la Recaudación Fugada.-

Dado que estos recursos se relacionan de manera directa con el esfuerzo recaudatorio de las Entidades Federativas y Municipios, sobre todo en materia de Predial, Servicios de Agua, Repecos se propone un esquema de distribución complementario al que señala la Ley de Coordinación Fiscal que establece:

80% para la Federación

16% para los Estados

4 % para los Municipios

y que tendría un mecanismo inverso donde:

60% se aplicaría a favor de los Municipios

30% para los Estados

y 10% para la Federación

con la condicionante de que dichos recursos sólo podrán ser aplicados en gasto social, gasto de infraestructura y desarrollo económico pero por ningún motivo se podrán aplicar para financiar gasto corriente (sueldos y salarios, prestaciones, servicios generales o materiales y suministros).

III.- Ingresos Derivados de la Recaudación Federal Participable..-



Con el esquema propuesto se verá fortalecida financieramente la Federación quien recibirá el 80% de los ingresos adicionales que se logren y dichos recursos podrían desde ahora comprometerse al saneamiento financiero de los sistemas de pensiones tanto del Sector Público como de las Instituciones de Educación Superior.



Los Estados obtendrán 16% de dicha recaudación adicional y los Municipios el 4%, que sumados a los recursos de los dos renglones anteriores sin duda verán incrementada su capacidad de maniobra y podrán ofrecer mejores resultados a sus gobernados.